

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, agosto 24 de 2021. A Despacho de la señora Juez, para resolver en el presente asunto radicado No. 2017-498-00. Sírvese proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No.1300

RADICACION No. 76001-31-10-011-2017-00498-00

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha 4 de agosto de 2021, se corrió traslado del informe anual presentado por el apoderado de la Curadora Principal señora ANA CECILIA MANRIQUE DE LA VEDA, de la persona en condición de discapacidad señor ARIOSTO MANRIQUE HERRERA, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Por lo anterior se dejara en firme el informe presentado en el presente asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

DEJAR en firme el informe presentado por el apoderado Judicial Dr. Pablo Alberto Vernaza Peláez, de la Curadora Principal del discapacitado señor ARIOSTO MANRIQUE HERRERA por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gómez', with a horizontal line underneath.

**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**